



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 809-2016/MPL-A

Lambayeque, 30 de Diciembre de 2016

### VISTO:

Memorando de Alcaldía N° 787/2016-MPL-A de fecha 30 de Diciembre de 2016, conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidad son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Perú y los artículos pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades- N° 27972.

Que, con Ordenanza Municipal N° 029/2016-MPL, de fecha 17 de agosto de 2016, se APRUEBA la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, constituyendo como uno de sus órganos la Subgerencia de Bienes Patrimoniales.

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 658-2016/MPL-A, de fecha 14 de Octubre del 2016, se **DESIGNÓ** a la Señora Herminia Niquen Chayan, en el cargo de **SUBGERENTE DE BIENES PATRIMONIALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**, con las atribuciones y responsabilidad propias del cargo.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- N° 27972 concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su reglamento, faculta al Alcalde en su calidad del Titular el Pliego a designar y dar por concluida sin expresión de causa de las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** a partir del 01 de enero de 2017, en el cargo de **SUBGERENTE DE BIENES PATRIMONIALES** de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, a la Señora **HERMINIA NIQUEN CHAYAN**, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Afectar el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución a las correspondientes asignaciones específicas del gasto del Presupuesto Anual 2017 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a la interesada y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones que el caso amerite.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz  
ALCALDE



RECIBIDO 17 ENE 2017

**Distribución:**

Interesada

Alcaldía

Secretaría General

Procuraduría Pública

Gerencia Municipal

Gerencia de Asesoría Jurídica

Gerencia de Administración y Finanzas

Gerencia Planeamiento y Presupuesto

Gerencia de Recursos Humanos

Sub. Gerencia de Bienes Patrimoniales

Escalafón

Área de Remuneraciones

Área de Control de Personal

Portal de Transparencia

Archivo

RCVR/MANR